

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 1 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		
POLÍTICA			

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 8 de marzo de 2001
 Revisada: 25 de noviembre de 2006
 Revisada: 19 de julio de 2010
 Revisada: 17 de octubre de 2011
 Revisada: 17 de febrero de 2012
 Revisada: 21 de junio de 2012
 Revisada: 1 de marzo de 2013
 Revisada: 28 de abril de 2017
 Revisada: 18 de marzo de 2022

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

Cambios importantes incluyendo la actualización de la terminología en todo el documento.
 ¡Lea cuidadosamente!

APROBADA:

Firma archivada

FRANK LONGANO, MD
 Oficial Médico en Jefe

31 de enero de 2022

 Fecha firmada

Firma archivada

DAVID FLYNN,
 Secretario Adjunto de Servicios de Salud

31 de enero de 2022

 Fecha firmada

Firma archivada

CHERYL STRANGE, Secretaria
 Departamento de Correcciones

25 de febrero de 2022

 Fecha firmada

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 2 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

REFERENCIAS:

DOC 100.100 se incorpora a esta política; [RCW 71.05](#); [RCW 72.09](#); [RCW 74.09](#); DOC 300.380 Revisión del Plan Institucional de Clasificación y Custodia; DOC 320.265 Áreas de Observación Cercana; DOC 420.250 Uso de Restricciones (RESTRINGIDO); DOC 610.010 Consentimiento del Paciente para el Cuidado de la Salud; DOC 610.040 Exámenes y Evaluaciones de Salud; DOC 610.110 Transferencia de Internos por Razones de Salud; DOC 630.540 Administración de Antipsicóticos Involuntarios; DOC 630.550 Prevención y Respuesta al Suicidio; DOC 630.590 Programa de Servicios Comunitarios de Reingreso; DOC 640.020 Manejo de Registros de Salud; [Manual de Manejo Farmacéutico y Formulario](#); [Plan de Salud del DOC de Washington](#)

POLÍTICA:

- I. Los individuos en una prisión recibirán los servicios psiquiátricos y de salud mental médicamente necesarios según el Plan de Salud del DOC de Washington, el Manual de Gestión Farmacéutica y Formulario (es decir, el Formulario), los Protocolos y Directrices de los Servicios de Salud Mental y el Comité de Revisión de Atención Psiquiátrica y de Salud Mental.
- II. Los individuos bajo la jurisdicción del Departamento que necesiten tratamiento psiquiátrico y de salud mental que estén bajo supervisión comunitaria o estén alojados en un Centro de Reingreso recibirán remisiones a proveedores comunitarios para los servicios descritos en esta política.
- III. Los servicios de salud mental y psiquiátricos que no sean médicamente necesarios pero que apoyen los objetivos penitenciarios se prestarán como se describe en esta política.
- IV. El Director de Salud Mental y/o el Jefe de Psiquiatría pueden permitir excepciones a esta política según sea necesario para optimizar la prestación de servicios de salud mental y psiquiátricos a los individuos encarcelados.

DIRECTIVA:

- I. Responsabilidades
 - A. El Director de Salud Mental:
 1. Dirigirá los servicios de salud mental y garantizará la aplicación de esta política en todo el estado.
 2. Junto con el jefe de psiquiatría y el jefe de psicólogos, desarrollará y aplicará directrices clínicas, procedimientos, protocolos y algoritmos que

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 3 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

se basan en la evidencia y se alinean con el plan de salud del DOC de Washington y el formulario.

- a. Los protocolos de los Servicios de Salud se publicarán en la sección de Servicios de Salud del sitio web interno del Departamento
- B. Los psicólogos supervisores, bajo la dirección clínica del Director de Salud Mental y del Psicólogo en Jefe y la dirección administrativa del Gerente de los Servicios de Salud, se encargarán de:
1. Aplicar esta política dentro de la instalación, y
 2. Asignar un terapeuta principal (es decir, el proveedor de salud mental responsable de coordinar la atención de salud mental del individuo) antes de la llegada a la instalación para cada individuo con un código PULHES "S" de 2 o superior.
- C. Los terapeutas primarios coordinarán los servicios de salud mental para cada individuo que se les asigne de acuerdo con el Plan de Salud del DOC de Washington y esta política.
- D. Los empleados de salud mental designados para facilitar la coordinación de la atención se asegurarán de que los individuos con enfermedades mentales reciban los servicios de planificación de la liberación como se indica en esta política.
- E. Todos los empleados de salud mental y el personal contratado informarán de cualquier conocimiento, sospecha o información sobre:
1. Incidentes de abuso sexual o acoso sexual que se produzcan dentro de cualquier instalación, incluidas las instalaciones ajenas al Departamento.
 2. Represalias contra individuos bajo la jurisdicción del Departamento o contra el personal del Departamento que haya denunciado incidentes de abuso o acoso sexual.
 3. Cualquier negligencia o violación de las responsabilidades que pueda haber contribuido a un incidente o represalia.
- II. Acceso a servicios
- A. Los individuos bajo la jurisdicción del Departamento tendrán acceso a los servicios de salud mental a través de:

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 4 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

1. Evaluación

- a. Todos los individuos recibirán una evaluación de salud mental en el momento de la admisión por parte de los empleados de salud mental/personal contratado utilizando el formulario DOC 13-349 examen de salud mental Intersistema/Vivienda restrictiva.

2. Auto remisión

- a. Los individuos bajo la jurisdicción del Departamento pueden solicitar servicios de salud mental de la siguiente manera:
 - 1) Presentando el formulario DOC 13-423 Kite de Servicios de Salud.
 - 2) Declarando una emergencia de salud mental y expresando síntomas agudos de salud mental a los empleados/personal contratado.
 - a) Una vez declarada, los empleados/personal contratado notificarán al proveedor de salud mental del lugar o al funcionario de guardia de salud mental, si es fuera de horario.

3. Remisión de empleados

- a. Los empleados de la instalación/personal contratado informarán de sus problemas de salud mental usando el formulario DOC 13-420 Solicitud de evaluación de salud mental.
 - 1) Las remisiones urgentes se harán a través de un contacto verbal inmediato con un proveedor de salud mental/personal contratado y se seguirán documentando en el formulario DOC 13-420 Solicitud de evaluación de salud mental.
 - a) Si la remisión se produce cuando los empleados de salud mental/personal contratado no están en la instalación, la remisión se hará a un empleado médico/personal contratado in situ.

- B. El consentimiento para los servicios se obtendrá de acuerdo con la política DOC 610.010 Consentimiento del paciente para la atención médica.

III. Servicios de salud mental prestados por el plan de salud del DOC de Washington

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 5 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

A. Servicios de crisis

1. Los servicios de crisis se prestan a individuos con síntomas de un trastorno mental agudo que perjudican la capacidad del individuo para funcionar en áreas como el autocuidado, el funcionamiento social, la comunicación y/o el juicio. El individuo puede suponer un riesgo de seguridad para sí mismo y/o para los demás. Además de los servicios que se proporcionan de acuerdo con la política DOC 630.550 Prevención y respuesta al suicidio, los servicios de crisis pueden incluir:
 - a. Examen de crisis de salud mental de emergencia/urgente, que será la base para priorizar al individuo para una evaluación de salud mental posterior.
 - b. Acceso inmediato a los servicios si existe una crisis en el momento de la evaluación.
 - c. Prestación de servicios psiquiátricos de emergencia/urgencia y/o medicamentos psicotrópicos de acuerdo con la política DOC 610.010 Consentimiento del paciente para la atención médica y/o la política DOC 630.540 Administración involuntaria de antipsicóticos.
 - d. Prestación de servicios breves de consejería en caso de crisis.
2. Si no hay profesionales de salud mental disponibles en la instalación durante una crisis de salud mental:
 - a. Los empleados de los Servicios de Salud/personal contratado o el Comandante de Turno/persona designada se pondrán en contacto con el Oficial de Guardia de Salud Mental.
 - b. Las políticas DOC 630.550 Prevención y respuesta al suicidio y DOC 420.250 Uso de restricciones (RESTRINGIDO) se seguirán, según corresponda.
 - c. El comandante de turno/designado, en consulta con el oficial de guardia de salud mental, dirigirá las medidas de seguridad y protección para hacer frente a la crisis.
 - 1) La unidad de salud mental será responsable de las necesidades de atención directa.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 6 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

- d. Las respuestas continuarán hasta que los proveedores de salud mental estén disponibles o el individuo sea trasladado a una instalación con los servicios de salud mental adecuados.
3. Basado en el comportamiento de un individuo y su estado de salud mental, un proveedor de salud mental puede solicitar una vigilancia de seguridad según el Procedimiento de Vigilancia de Seguridad localizado bajo Servicios de Salud en el sitio web interno del Departamento, DOC 320.265 Áreas de Observación Cercana, y/o DOC 630.550 Prevención de Suicidios.
 - a. Los proveedores de salud mental utilizarán el formulario DOC 13-393 Observación cercana Condiciones de confinamiento para establecer las condiciones de reclusión necesarias.
- B. Servicios rutinarios de salud mental
1. Un empleado de salud mental/personal contratado completará el formulario DOC 13-376 evaluación de salud mental de acuerdo con la política DOC 610.040 Exámenes y evaluaciones de salud.
 - a. Para tener derecho a recibir servicios ambulatorios de salud mental o a ser admitido en una Unidad de Tratamiento Residencial (RTU, por sus siglas en ingles), un individuo debe tener una condición que reúna los requisitos definidos en el Plan de Salud del DOC de Washington.
 - 1) El Director de Salud Mental/designado puede aprobar la colocación inmediata en RTU para individuos con necesidades agudas.
 - b. Un proveedor de salud mental evaluará la necesidad de servicios de salud mental en los casos en los que el individuo reporte abuso sexual o haya sido identificado como víctima o perpetrador de abuso sexual y esté solicitando servicios de salud mental documentados en el formulario DOC 13-509 PREA - Notificación de Salud Mental.
 2. El terapeuta principal asignado, en consulta con el psicólogo supervisor, completará el formulario DOC 13-450 resumen de alta de salud conductual para los individuos que se prevé que cumplan con los criterios de incapacidad laboral debido a una discapacidad relacionada con una enfermedad mental.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p> <p>POLÍTICA</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 7 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

a. Se examinarán los individuos que cumplan los siguientes criterios:

- 1) Residir en uno de los siguientes lugares en el momento del alta:
 - a) Unidad de Internos especiales en el Complejo Correccional de Monroe (MCC)
 - b) Unidad de salud mental Baker/Adams/Rainier en la Penitenciaría del Estado de Washington (WSP)
 - c) Centro de Tratamiento y Evaluación del Centro Correccional de Washington para Mujeres (WCCW)
 - d) Unidad de desarrollo de habilidades en el Centro Correccional de Stafford Creek (SCCC)
- 2) Código PULHES "S" de 3 o superior, y
- 3) Código "S" de PULHES de 2 identificados con una enfermedad mental grave y persistente que hace que se cree que no puede ser empleados.

IV. Tratamiento residencial

- A. El tratamiento residencial se proporciona a individuos incapaces de funcionar en la población general con un trastorno mental significativo, cuyos síntomas dan lugar a un grave deterioro del funcionamiento adaptativo y pueden incluir un riesgo de seguridad para el individuo y/o los demás.
- B. El tratamiento residencial se proporcionará como se define en el Plan de Salud del DOC de Washington en MCC, WSP y WCCW.
- C. Para los servicios de RTU, habrá un plan de tratamiento documentado en el formulario DOC 13-379 Plan de Tratamiento Residencial de Salud Mental para todos los individuos con un código PULHES "S" de 2 o superior.
 1. El formulario DOC 13-379 Plan de Tratamiento Residencial de Salud Mental debe iniciarse al comienzo de los servicios rutinarios de salud mental, incluyendo los servicios de gestión de casos, y debe ser actualizado:
 - a. Al menos una vez al año para los servicios ambulatorios.
 - b. Al menos cada 90 días para los servicios residenciales.
 - c. Si hay un cambio en el curso del tratamiento.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 8 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		
<h1>POLÍTICA</h1>			

D. El formulario DOC 13-476 Actualización de Tratamiento Residencial de Salud Mental, para los servicios de RTU se completará para todos los individuos que tienen un código PULHES "S" de 2 o más:

1. Al menos cada 12 meses a partir de la primera DOC 13-376 evaluación de salud mental o el más reciente DOC 13-376 actualización de tratamiento residencial de salud mental, si procede.
2. Dentro de 30 días de una transferencia dentro del sistema, a menos que se haya completado una en los últimos 180 días.
3. Cuando haya un cambio significativo en el estado mental que da lugar a un aumento del tratamiento.

V. Servicios ambulatorios

- A. Los servicios ambulatorios se prestan a individuos con síntomas leves o moderados de enfermedad mental. Los servicios se priorizarán en función del nivel de agudeza y del deterioro funcional, dándose la máxima prioridad a los más agudos/deteriorados.
- B. Los servicios ambulatorios de salud mental se prestan según lo definido en el Plan de Salud del DOC de Washington.
- C. El formulario DOC 13-600 Actualización de Salud Mental y Plan de Tratamiento para servicios ambulatorios se completará para todos los individuos que tienen un código PULHES "S" de 2 o más:
 1. Al menos cada 12 meses a partir de la primera DOC 13-376 evaluación de salud mental o el más reciente DOC 13-600 actualización de salud mental y plan de tratamiento, si procede.
 2. Dentro de 30 días de una transferencia dentro del sistema, a menos que se haya completado una en los últimos 180 días.
 3. Cuando haya un cambio significativo en el estado mental que da lugar a un aumento del tratamiento.

VI. Servicios de tele psiquiatría

- A. Los servicios de tele psiquiatría pueden prestarse a individuos con enfermedades mentales graves o a individuos con problemas de comportamiento o cognitivos importantes según el Procedimiento de Tele

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 9 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

psiquiatría que se encuentra en la sección de Servicios de Salud del sitio web interno del Departamento.

VII. Servicios de salud mental prestados fuera del plan de salud del DOC de Washington

A. Los servicios prestados dentro de las unidades de vivienda restrictivas por los empleados de salud mental/personal contratado incluyen:

1. DOC 13-349 Examen de salud mental Inter sistémico/de viviendas restringidas completado para todos los individuos recién admitidos realizado dentro de un día hábil de la colocación.
2. Rondas, al menos semanales, para ayudar al seguimiento continuo de todos los individuos.
 - a. Los proveedores de salud mental intentarán establecer un breve contacto verbal con cada individuo y observar la celda, tomando nota de cualquier indicador de descompensación psiquiátrica.
 - 1) Si hay indicadores de descompensación, o si el individuo lo solicita, se programará una reunión presencial para una evaluación más exhaustiva.
 - 2) Si el individuo se niega a salir de la celda para una evaluación, el proveedor de salud mental documentará las observaciones en el formulario DOC 13-538 Informe de Encuentro de Salud Mental y en el formulario DOC 13-048 Rechazo de tratamiento médico, dental, de salud mental y/ o quirúrgico.
 - 3) Si hay indicadores clínicos de posibles efectos perjudiciales de la vivienda restrictiva al finalizar la evaluación, el proveedor de salud mental hará recomendaciones para una colocación alternativa.
 - 4) Las recomendaciones para la colocación alternativa se documentarán en el formulario DOC 13-538. Informe de Encuentro de Salud Mental Si se recomienda una RTU o un área de observación cercana, se tomarán las medidas apropiadas de acuerdo con la política DOC 610.110 Transferencia de Internos por razones de salud o la política DOC 320.265 Área de observación cercana.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 10 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

3. Facilitar las intervenciones cognitivo-conductuales, según lo permitan los recursos, en consulta con el psicólogo supervisor.

B. Los servicios de consulta prestados incluyen:

1. Participación en los comités de selección programados regularmente según el RCW 72.09 y la política DOC 300.380 Revisión del Plan Institucional de Clasificación y Custodia.
2. Coordinación entre el Plan Institucional de Custodia, y DOC 13-379 Plan de Tratamiento Residencial de Salud Mental, y/o DOC 13-069 Plan de Gestión del Comportamiento Individual.
3. Desarrollo y aplicación de los Planes de Gestión Individualizada de la Conducta (IBMPs, por sus siglas en ingles).
 - a. Los IBMPs se desarrollarán de acuerdo con el Protocolo de Gestión de Pacientes con Problemas de Salud Mental (IBMP) para los individuos en una Prisión para apoyar el cambio de comportamiento y aumentar la seguridad para los empleados, el personal contratado y el individuo.

C. Las evaluaciones de la Junta de Revisión de Sentencias Indeterminadas serán realizadas por un psicólogo licenciado.

VIII. Consulta para individuos bajo supervisión comunitaria o en un centro de reingreso

A. Los empleados de correcciones comunitarias/centros de reingreso que expresen su preocupación a los empleados de salud mental del Departamento/personal contratado acerca de la salud mental de un individuo serán remitidos a:

1. El proveedor de salud mental de la comunidad local o privado si el individuo está recibiendo actualmente un tratamiento rutinario.
2. Servicios de crisis de salud mental de la comunidad local o sala de emergencias para tratamiento urgente.
3. Una persona designada para responder a la crisis en la comunidad, si hay preocupación por un daño inminente a sí mismo o a otros, o una discapacidad grave que potencialmente cumpliría con los requisitos de compromiso civil de RCW 71.05.
 - a. El empleado del Centro Comunitario de Correcciones/Reingreso:

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 11 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

- 1) Solicitará que el individuo sea evaluado para el compromiso civil y proporcionará cualquier antecedente o información adicional necesaria para la evaluación, y
- 2) Notificará a la Oficina de Enfermería de la Sede acerca de la remisión y la disposición.

IX. Traslado de instalaciones

- A. Los individuos serán transferidos de acuerdo con la política DOC 300.380 Revisión del Plan Institucional de Clasificación y Custodia. Los requisitos adicionales para las transferencias a/desde una RTU de salud mental, y las transferencias de individuos con un código PULHES "S" de 3 o superior, incluyendo las transferencias entre unidades de vivienda restringidas, son los siguientes:
 1. El individuo debe ser transferido según el Procedimiento de Transferencia de Salud Mental que se encuentra en Servicios de Salud en el sitio web interno del Departamento.
 2. Los requisitos adicionales no se aplican a los individuos que se colocan inicialmente en una unidad de vivienda restringida.

X. Planificación de la liberación de individuos con enfermedades mentales graves

- A. Seis meses antes de la Fecha de Liberación Ganada (ERD) del individuo, un empleado de los servicios de salud de reingreso/personal contratado iniciará la coordinación de la atención para los individuos identificados con una enfermedad mental grave y/o aquellos con un código "S" de 3 o superior.
 1. En el caso de los individuos identificados, el empleado/personal contratado de los servicios de salud de reingreso designado para facilitar la coordinación de atención:
 - a. Ayudará a remitir a los individuos a los apoyos comunitarios y a los beneficios o derechos apropiados, y
 - b. Colaborará con los administradores de casos en la planificación y preparación de la transición a la comunidad.
- B. Tres meses antes de la ERD, el empleado/personal contratado de los servicios de salud de reingreso designado para facilitar la coordinación de la atención, en colaboración con el psicólogo supervisor, identificará a los individuos que

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 12 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		
<h1>POLÍTICA</h1>			

puedan tener derecho a los beneficios basados en la discapacidad del Departamento de Servicios Sociales y de Salud (DSHS) y:

1. Ayudará a los individuos identificados a completar su solicitud de elegibilidad acelerada de Medicaid para los beneficios médicos como se requiere en el RCW 74.09.555 mediante la presentación de una solicitud a través del Equipo de Medicaid de la Sede.
 2. Garantizar que el formulario DOC 13-450 resumen de alta de salud mental esté completo y accesible después de las horas de trabajo para responder a las solicitudes de las fuerzas del orden público y de los proveedores de salud mental de acuerdo con la política DOC 640.020 Administración de registros de salud.
- C. La planificación de la liberación de los individuos que son designados para el Programa de Servicios Comunitarios de Reingreso debe ser proporcionada de acuerdo con la política DOC 630.590 Programa de Servicios Comunitarios de Reingreso. Esto incluye la participación en las reuniones de planificación y responder a todas las solicitudes de información por parte de los empleados del Programa de Servicios Comunitarios de Reingreso / personal contratado.
- D. Compromiso civil
1. Si hay preocupación por un daño inminente a sí mismo o a otros, una discapacidad grave, o un individuo en el Programa de Servicios Comunitarios de Reingreso es liberado bajo una orden de medicación antipsicótica involuntaria que potencialmente cumpliría con los requisitos de compromiso civil del RCW 71.05, el terapeuta primario o prescriptor psiquiátrico coordinará con el psicólogo supervisor (es decir, el psicólogo responsable de la supervisión clínica de los servicios de salud mental proporcionados a un individuo) para:
 - a. Ponerse en contacto con el responsable de crisis designado en la comunidad una semana antes de la fecha de liberación,
 - b. Solicitar que el individuo sea evaluado para un compromiso civil,
 - c. Proporcionar cualquier antecedente o información adicional necesaria para la evaluación, y
 - d. Documentar el proceso en la historia clínica y en el archivo electrónico del individuo, indicando la fecha en que se solicitó la evaluación RCW 71.05 y el resultado.

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 13 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		

POLÍTICA

2. Colocación médica extraordinaria (EMP, por sus siglas en ingles).
 - a. El trabajador social de psiquiatría o el empleado/personal contratado de servicios de salud de reingreso ayudará a encontrar una colocación en la comunidad y se asegurará de que se identifiquen los servicios de salud de seguimiento.

XI. Mantenimiento de registros

- A. Los proveedores/designados de salud mental documentarán todos los servicios de salud mental del Departamento y las respuestas del individuo al tratamiento en el registro de salud. Como mínimo, debe haber documentación de:
 1. Servicios de tratamiento de crisis, agudos y residenciales, incluyendo:
 - a. Cada contacto clínico, evaluación, valoración psicológica y/o revisión de la medicación,
 - b. Estado/progreso del individuo al menos semanalmente, y
 - c. Códigos PULHES y diagnósticos actuales y actualizados introducidos en la pantalla de Encuentro con el paciente en la sección de Servicios de salud del archivo electrónico del individuo (es decir, OMNI-HS) en el momento del encuentro o al final del día laborable.
 2. Revisiones del centro, atención ambulatoria, valoraciones y evaluaciones, incluyendo:
 - a. Cada examen de salud mental, valoración, contacto ambulatorio, evaluación y/o revisión de la medicación.
 - b. Códigos PULHES y diagnósticos actuales y actualizados introducidos en la pantalla de Encuentro con el paciente en la sección de Servicios de salud del archivo electrónico del individuo (es decir, OMNI-HS) en el momento del encuentro o al final del día laborable.
 3. Designación como Adulto Vulnerable, que se completará según el Protocolo de Adulto Vulnerable.
 - a. Sólo el psicólogo supervisor, el Director de Salud Mental o un Psicólogo en Jefe cambiarán la designación de Adulto Vulnerable

 ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES	APLICABILIDAD PRISIÓN/REINGRESO/CAMPO INSTALACIÓN/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 18 marzo 2022	NUMERO DE PAGINA 14 de 14	NÚMERO DOC 630.500
	TITULO SERVICIOS DE SALUD MENTAL		
POLÍTICA			

de un individuo por razones de salud mental en la sección de Servicios de Salud del archivo electrónico del individuo.

DEFINICIONES:

Las siguientes palabras/términos son importantes en esta política y son definidos en la sección del glosario del Manual de políticas: Profesional de salud mental, enfermo mental grave, adulto vulnerable. Otras palabras/términos usados en esta política también pueden estar definidas en el glosario.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMULARIOS DEL DOC:

- DOC 13-048 Rechazo de tratamiento médico, dental, de salud mental y/o quirúrgico
- DOC 13-069 Plan individual de gestión del comportamiento
- DOC 13-349 Examen de salud mental entre sistemas/viviendas restrictivas
- DOC 13-376 Evaluación de salud mental
- DOC 13-379 Plan de tratamiento residencial de salud mental
- DOC 13-393 Condiciones de reclusión en observación cercana
- DOC 13-420 Solicitud de evaluación de salud mental
- DOC 13-423 Kite de Servicios de Salud
- DOC 13-450 Resumen de alta de salud mental
- DOC 13-476 Actualización del tratamiento residencial de salud mental
- DOC 13-509 Notificación de Salud Mental PREA
- DOC 13-538 Informe de encuentro de salud mental
- DOC 13-600 Actualización de salud mental y plan de tratamiento